

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	002	FECHA	28/12/2021

Contenido

OBJETIVO	2
ALCANCE	2
GLOSARIO	2
NORMATIVIDAD	3
DESCRIPCIÓN	4
1. REVISIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NORMAS AMBIENTALES	4
2. COMUNICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.....	6
CONTROL DE CAMBIOS.....	7
APROBACIÓN	7

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	002	FECHA	28/12/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------



OBJETIVO

Establecer la metodología para la identificación, actualización, divulgación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en materia ambiental, aplicables internamente en la Agencia Nacional de Infraestructura.



ALCANCE

Este instructivo aplica para las actividades de la Agencia Nacional de Infraestructura. Inicia con la identificación de las normas nacionales, regionales, locales y concluye con la evaluación de cumplimiento legal. En caso de registrar hallazgos como resultado de la evaluación, termina con el cierre de estos.



GLOSARIO

A continuación, se relacionan los términos asociados al presente instructivo con su respectiva definición:

- **Aguas Residuales Domésticas, (ARD):** Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a: descargas de los retretes y servicios sanitarios y descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).
- **Aguas Residuales no Domésticas, (ARnD):** Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas, (ARD).
- **Aguas Residuales Tratadas.** Son aquellas aguas residuales, que han sido sometidas a operaciones o procesos unitarios de tratamiento que permiten cumplir con los criterios de calidad requeridos para su reúso.
- **Autoridad Ambiental:** Instituciones encargadas de generar las normativas y disposiciones de carácter ambiental que deben cumplir las Empresas.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	002	FECHA	28/12/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- **Recirculación de Agua:** El concepto de recirculación está vinculado a volver a impulsar la circulación de algo dentro de un mismo circuito o sistema.
- **Requisitos Legales de Carácter Local:** condición impuesta y proferida por la autoridad local que deberá ser cumplida por todos aquellos a quienes les aplique, dada su jurisdicción.
- **Requisitos Legales de Carácter Nacional:** condición impuesta por la ley nacional que deberá ser cumplida por todas las personas naturales y jurídicas a quienes aplique.
- **Requisitos Legales de Carácter Regional:** condición impuesta por la ley regional que deberá ser cumplida por todas las personas naturales y jurídicas a quienes aplique.
- **Requisitos de otra índole:** Aquellos requisitos que se adoptan voluntariamente o por compromisos adquiridos para ejercer el control de sus actividades.
- **Reúso:** Es la utilización de las aguas residuales tratadas cumpliendo con los criterios de calidad requeridos para el uso al que se va a destinar.
- **Salvoconducto de Movilización:** es el documento que expide la entidad administradora del recurso para movilizar o transportar por primera vez los productos maderables y no maderables que se concede con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento.
- **Usuario Receptor del Agua Residual Tratada:** Es la persona natural o jurídica que recibe y usa el agua residual tratada, pudiendo ser el mismo Usuario Generador o diferente a este.



NORMATIVIDAD

El marco normativo se encuentra soportado en las normas identificadas y registradas en el formato GADF-F-062 Identificación y evaluación de requisitos legales ambientales. Enmarcadas en el Decreto 1076 de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo sostenible y demás aplicables a la Entidad.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	002	FECHA	28/12/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------



DESCRIPCIÓN

La identificación y evaluación de requisitos legales ambientales corresponde a una herramienta de gestión necesaria para la planificación de acciones y asignación presupuestal de la entidad, por lo tanto, se lleva un archivo físico y/o digital de las actuaciones realizadas ante las autoridades ambientales competentes respecto a la gestión de trámites ambientales aplicables, conservando la trazabilidad de la información, así mismo, se validan los requisitos contractuales aplicables a los procesos que puede suscribir la Entidad.

1. REVISIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NORMAS AMBIENTALES

El responsable de la gestión ambiental interna dentro de la Agencia Nacional de Infraestructura evalúa y monitorea la emisión de normas ambientales y su aplicación, de orden nacional, regional y local en las fuentes oficiales de divulgación normativa, según cada jurisdicción. Cada semestre se genera un informe con el reporte del monitoreo donde se indica la fuente de consulta, la norma expedida y la fecha de entrada en vigor, para evitar el incumplimiento legal.

La evaluación de cumplimiento de los requisitos legales ambientales de cada vigencia se realizará en el primer trimestre del año siguiente, con el propósito de validar el cumplimiento legal de toda la vigencia.

Para la revisión de normas ambientales se requiere contar con la siguiente información:

- **Tema Ambiental:** Es el tema general de la norma identificada, seleccionar en el formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales ambientales cualquiera de las opciones agua, aire, energético, fauna, flora, paisaje, recursos, residuos, suelo, sustancias peligrosas o generales.
- **Nivel:** Establece el rango en que se emitió la norma, seleccionar si la norma es de carácter nacional, regional, local o institucional.
- **Emisor:** Establece la autoridad que emitió la norma identificada, Ministerio, Secretarías de Salud, Corporaciones Autónomas, entre otros. Diligenciar el nombre propio de dicha autoridad ambiental.
- **Tipo de Requisito:** Hace referencia a la Ley, Decreto, Acuerdo, Convenio, Resolución, Ordenanza, Autorización, Circular u Otros Requisitos.
- **Número del Requisito:** Es el número que identifica la norma a revisar.
- **Título del Requisito:** Título del que trata la norma, es un dato más específico que el campo "Tema". Por ejemplo, para el "Tema: Residuos", los posibles Títulos del Requisito son: Residuos Peligrosos, Residuos No Peligrosos, Residuos Posconsumo, Residuos de Construcción y Demolición.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	002	FECHA	28/12/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- **Fecha de Emisión:** Fecha que fue emitida la norma a revisar.
- **Fecha de Modificación:** Este campo aplica exclusivamente para las normas que ya fueron identificadas y que sufrieron alguna modificación que pudiera afectar las obligaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- **Estado del requisito:** Establece la vigencia de la norma, seleccionar la opción “Vigente” siempre que se identifique una norma nueva y “Derogada” cuando la norma haya sido suprimida. En este último caso, se indica en el campo “Resumen Notas de Vigencia” cuál fue la norma que la derogó.
- **Artículos:** Establece los artículos específicos que le aplican a las actividades desarrolladas por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- **Cómo les aplica el requisito legal a sus aspectos ambientales:** A partir de las obligaciones de la norma, se establecen las obligaciones que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para cumplir con la norma identificada. Se indica, además, la “Evidencia de Cumplimiento” esperada para orientar de esta manera el ejercicio de evaluación de cumplimiento legal.
- **Normas que generan la misma obligación para la Agencia Nacional de Infraestructura:** En este campo se identifican las normas que regulan el mismo tema. Este campo se estableció con la finalidad de no identificar en nuevas celdas, las normas que generan iguales obligaciones para la Agencia Nacional de Infraestructura y por ende los mismos resultados de la evaluación de cumplimiento legal.
- **Frecuencia de evaluación:** En este campo se registra la regularidad con la cual se debe evaluar el requisito legal de acuerdo con lo establecido en la norma que lo establece.

Cumplimiento de los requisitos ambientales identificados

La evaluación de cumplimiento se realiza en el formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales, como mínimo una vez al año, a menos que en la norma o requerimiento particular existan disposiciones que impliquen su revisión en periodos más cortos.

Elegir de la lista desplegable el estado de cumplimiento del requisito acorde con lo siguiente:

CUMPLE: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma aplica a las actividades desarrolladas en las instalaciones y se cumplen las disposiciones establecidas en la norma.

EN TRÁMITE: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma aplica a las actividades desarrolladas en la ANI y se están adelantando acciones para asegurar el cumplimiento. Cuando el requisito se encuentra en trámite, se garantiza que se cuenta con la evidencia de la gestión realizada.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	002	FECHA	28/12/2021
--------	------------	---------	-----	-------	------------

NO CUMPLE: Se selecciona esta opción cuando la Entidad no ha adelantado gestiones para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la norma. En dado caso, se registra un hallazgo por autocontrol de acuerdo con el procedimiento SEPG-P-003 Acciones Correctivas.

NO APLICA: Se selecciona esta opción cuando el requisito de la norma NO aplica a las actividades desarrolladas en la Entidad y se justifica la no aplicabilidad en el campo correspondiente. Las normas evaluadas como “No Aplica” aparecerán nuevamente para evaluar en la siguiente vigencia, con el objetivo de revisar si cambiaron las condiciones en las actividades y valorar si la norma aplica.

Las fuentes de información para revisar las normas ambientales aplicables a la Entidad son:

- Resultados de la determinación del contexto interno y externo.
- Sitios web de: autoridades ambientales nacionales y regionales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, Imprenta Nacional (Diario Oficial), Ministerios, Ambientalex.info
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes se convierten en otros requisitos, se identifican y se monitorea su cumplimiento a través del formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales ambientales.

DEROGADOS: En el formato GADF-F-062 Identificación y evaluación interna de requisitos legales, aquellos que cambian de estado “Vigente” a “Derogado”, son trasladados de la hoja principal a la hoja “Derogados”

2. COMUNICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La comunicación de los requisitos legales aplicables a la Agencia Nacional de Infraestructura se realiza mediante cualquiera de las siguientes actividades: Inducción, reintucción a funcionarios, capacitaciones a colaboradores, Ecard, intranet ANI, portal ANI, entre otros medios pertinentes para divulgar información.

Es fundamental que el responsable de la gestión ambiental divulgue la información sobre los requisitos legales a todas las personas que trabajan en o con la Entidad (incluyendo contratistas, funcionarios y colaboradores) cuyas responsabilidades estén relacionadas o cuyas acciones puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones aplicables a la Entidad.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INTERNA DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO	GADF-I-004	VERSIÓN	002	FECHA	28/12/2021
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	24/10/2019	Elaboración del documento
002	28/12/2021	Se documenta el control asociado a la generación de un informe periódico, se incluye la evaluación de los requisitos para el primer trimestre del año siguiente, a fin de poder abarcar la evaluación de la vigencia completa. Además, se incluyen otras formas de divulgación como lo son: Ecards, infografías, sensibilizaciones, entre otros.

APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Natalia Andrea Cifuentes Castellanos	Contratista	Documento aprobado mediante Radicado No. <u>20214000172063</u>
Revisado	Nelcy Jenith Maldonado Ballén	Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero	
Aprobado	Elizabeth Gómez Sánchez	Vicepresidente Administrativa y Financiera	
Vo.Bo. SGC	Yannia Sofia Ahumada Nova	Contratista GIT Planeación	